

El Banco Magdalena, diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024)
INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo laboral Rad 2007-00203-00, informando que el abogado de la parte demandante presento aclaración de reliquidación del crédito, del mismo modo, manifiesta no haber recibido suma de dinero como abono dentro de este proceso. Además, presento solicitud para decretar medidas cautelares. Provea.



Secretario.

Álvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO

EL BANCO MAGDALENA

Abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral.

DEMANDANTE: Juan Pablo Ahumada Pedraza.

DEMANDADO: E.S.E. Hospital Local de San Zenón, Magdalena.

RAD: 47-245-31-05-001-2007-00203-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el Dr. Anderson Tinoco Epalza, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso, presento aclaración de reliquidación del crédito, además, manifiesta no haber recibido suma de dinero como abono dentro del presente proceso.

Revisado el escrito contentivo de la liquidación, no se encuentra evidencia que haya cumplido con el traslado conforme la ley 2213.

Por lo anterior se ordena correr traslado mediante fijación en lista por el termino de tres (03) días, posterior a ello, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a25c6865a76e0db1018c96cd4367125eb74a54d807e72ef30f25ce4c129ac9**

Documento generado en 23/04/2024 03:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>